

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA Girardot, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. : Licencia Judicial Xa venta de bienes de Incapaz
Solicitante : MIGUEL ANGEL RONDON CUBILLOS
SANDRA MILENA RAMIREZ VANEGAS

Radicación : 2021-00477

Auto : 147

Notificado personalmente como se encuentra el Agente del Ministerio Publico dentro del proceso, se procede a ABRIR EL DEBATE PROBATORIO (art. 579 del C.G.P.), dentro del cual se decretan las siguientes pruebas:

Se corre traslado de la visita social que la asistente social realizó a la adolescente LAURA MILENA RONDON RAMIREZ, con el término de tres (3) días, para los fines legales.

Una vez en firme la presente providencia, vuelva al Despacho, para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a9c694bc1a9d93ab82bd96ba743beb110c74b5baef56865f845ccfe24f25d9f0

Documento generado en 23/03/2022 08:30:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica